

10 de mayo de 2021

La Provincia de Buenos Aires Extiende el Vencimiento del Memorando de Invitación (como se define a continuación)

La Plata, Buenos Aires, Argentina: La Provincia de Buenos Aires (la "Provincia") anunció hoy que ha extendido nuevamente el vencimiento de su invitación (la "Invitación") hecha a los titulares de ciertos bonos elegibles (los "Bonos Elegibles") enumerados en el Memorando de Invitación del 24 de abril de 2020 (con las enmiendas y complementos periódicos, el "Memorando de Invitación") para enviar órdenes para canjear sus Bonos Elegibles por nuevos bonos de conformidad con los términos y las condiciones descritas en el Memorando de Invitación desde las 5:00 p. m., Hora de Europa Central, del 7 de mayo de abril de 2021, hasta las **5:00 p. m., Hora de Europa Central, del 21 de mayo de 2021** (el "Vencimiento"), salvo que se extienda nuevamente o se termine anticipadamente. En consecuencia, suponiendo que la Provincia, entre otras cosas, no extienda más el Vencimiento ni termine la Invitación anticipadamente, el **Período de Invitación** (como se define en el Memorando de Invitación) se extiende hasta el nuevo Vencimiento, la **Fecha de Anuncio de Resultados** (como se define en el Memorando de Invitación) será **el 24 de mayo de 2021** o tan pronto como sea posible a partir de entonces, y la **Fecha de Ejecución**, la **Fecha de Entrada en Vigencia** y la **Fecha de Liquidación**, cada una como se define en el Memorando de Invitación, serán **el 28 de mayo de 2021** o tan pronto como sea posible a partir de entonces.

Actualmente, la Provincia mantiene conversaciones con algunos de sus tenedores de bonos que han celebrado acuerdos de confidencialidad con la Provincia, incluidos los miembros de su comité ad-hoc. La Provincia ha extendido el plazo de la Invitación para continuar dichas conversaciones, a pedido de los tenedores de bonos.

La Provincia ha contratado a BofA Securities, Inc. y Citigroup Global Markets Inc. para que actúen como coordinadores de la Invitación. D.F. King está actuando como agente de canje, tabulación e información. Cualquier pregunta o solicitud de asistencia con respecto a la Invitación puede dirigirse a BofA Securities, Inc. al +1 (888) 292-0070 (sin cargo) o al +1 (646) 855-8988 (cobro revertido) o Citigroup Global Markets Inc. en +1 (800) 558-3745 (sin cargo) y +1 (212) 723 6106 (cobro revertido).

\* \* \* \* \*

Los Titulares Elegibles (como se define a continuación), o los custodios de dichos titulares, de los Bonos Elegibles podrán obtener una copia del Memorando de Invitación llamando a los coordinadores a cualquiera de los números anteriores o con D.F. King en su dirección de correo electrónico (PBA@dfkingltd.com) o en su número de teléfono (+44 20 7920

9700 o +1 212-232-3233) o mediante descarga, después de registrarse, en:  
<https://sites.dfkingltd.com/PBA>

### **Aviso Importante**

Este anuncio no es una oferta de títulos para la venta en los Estados Unidos, y ninguno de los Nuevos Títulos (como se definen en el Memorando de Invitación) ha sido o será registrado bajo la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de 1933, y sus modificatorias (la "Ley de Títulos Valores") y no podrán ser ofrecidos o vendidos dentro de los Estados Unidos o a cuenta o beneficio de personas estadounidenses, salvo exención o en una transacción que no esté sujeta a los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores. Este comunicado de prensa no constituye una oferta de los Nuevos Títulos para la venta, o la solicitud de una oferta para comprar títulos, en cualquier estado u otra jurisdicción en la que cualquier oferta, solicitud o venta sea ilegal. Cualquier persona que esté considerando tomar una decisión de inversión relacionada con cualquier título deberá informarse de manera independiente basándose únicamente en un memorando de oferta que se proporcionará a los inversores elegibles en el futuro en relación con dichos títulos antes de tomar dicha decisión de inversión.

Este anuncio está dirigido solo a los beneficiarios de los Bonos Elegibles que son (A) "compradores institucionales calificados" como se define en la Regla 144A bajo la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de 1933, y sus modificatorias (la "Ley de Títulos Valores") o (B) (x) fuera de los Estados Unidos como se define en la Regulación S de la Ley de Títulos Valores, (y) si se encuentra dentro de un Estado Miembro del Área Económica Europea ("AEE") cada uno, un "Estado Relevante)," inversores calificados "como se define en el Reglamento (UE) 2017/1129 (y sus modificatorias, la "Regulación del Prospecto ") (z) si se encuentra dentro del Reino Unido ("Reino Unido"), "los inversores calificados" como se definen en la Regulación del Prospecto dado que forma parte de la ley local en virtud de la Ley de (Abandono) de la Unión Europea 2018 ("LAUE")y (zz) si fuera del AEE o el Reino Unido, es elegible para recibir esta oferta bajo el leyes de su jurisdicción (cada uno un "Titular Elegible"). No se realiza en el presente ninguna oferta de ningún tipo a ningún beneficiario de los Bonos Elegibles que no cumpla con los criterios anteriores ni a ningún otro beneficiario ubicado en una jurisdicción donde la Invitación no esté permitida por ley.

La distribución de materiales relacionados con la Invitación podrá estar restringida por ley en ciertas jurisdicciones. La invitación es nula en todas las jurisdicciones donde está prohibida. Si toma posesión de los materiales relacionados con la Invitación, la Provincia le exige que se informe y observe todas estas restricciones. Los materiales relacionados con la Invitación, incluida esta comunicación, no constituyen, y no pueden utilizarse en relación con una oferta o solicitud en ningún lugar donde las ofertas o solicitudes no estén permitidas por ley. Si una jurisdicción requiere que la Invitación sea realizada por un corredor o distribuidor autorizado y un coordinador o cualquier afiliado de un coordinador sea un corredor o distribuidor autorizado en esa jurisdicción, la invitación se considerará hecha por el coordinador o su afiliado en nombre de la Provincia en esa jurisdicción.

### **Declaraciones sobre Eventos Futuros**

Todas las declaraciones en este comunicado de prensa, excepto las declaraciones de hechos históricos, son declaraciones a futuro. Estas declaraciones se basan en expectativas y supuestos a la fecha de este comunicado de prensa y están sujetas a numerosos riesgos e incertidumbres que podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los descritos en las declaraciones sobre eventos futuros. Los riesgos e incertidumbres incluyen, pero no se limitan a las condiciones del mercado y los factores sobre los cuales la Provincia no tiene control. La Provincia no asume ninguna obligación de actualizar estas declaraciones, y no tiene la intención de hacerlo, salvo que la ley demande lo contrario.

### **Aviso a los Inversores del Área Económica Europea**

Los Nuevos Títulos no se ofrecerán, ni se venderán o se pondrán a disposición y no deben ofrecerse, venderse ni ponerse a disposición de ningún inversor minorista en un Estado Relevante. A estos efectos, un "inversor minorista" significa una persona que es uno (o más) de: (i) un cliente minorista como se define en el punto (11) del Artículo 4 (1) de la Directiva 2014/65/UE (y modificatorias, "MiFID II"); (ii) un cliente en el sentido de la Directiva (UE) 2016/97 (y modificatorias, la "Directiva de Distribución de Seguro"), donde ese cliente no calificaría como un cliente profesional como se define en el punto (10) del Artículo 4 (1) de MiFID II; o (iii) no es un inversor calificado como se define en la Regulación del Prospecto. Por consiguiente, no se ha preparado ningún documento de información clave requerido por el Reglamento (UE) no 1286/2014 (y modificatorias, el "Reglamento PRIIP") para ofrecer o vender los Nuevos Títulos o ponerlos a disposición de los inversores minoristas en un Estado Relevante y, por lo tanto, podrá ser ilegal ofrecer o vender los Nuevos Títulos o ponerlos a disposición de cualquier inversor minorista en un Estado Relevante según el Reglamento PRIIP.

### **Aviso a los Inversores en el Reino Unido**

Los Nuevos Títulos no se ofrecerán, ni se venderán o se pondrán a disposición y no deben ofrecerse, venderse ni ponerse a disposición de ningún inversor minorista en el Reino Unido. A estos efectos, un "inversor minorista" significa una persona que es uno (o más) de lo siguiente: (i) un cliente minorista como se define en el punto (8) del Artículo 2 de la Regulación (UE) No. 2017/565 dado que forma parte de la ley local en virtud de la LAUE; (ii) un cliente en el sentido de las disposiciones de FSMA y cualquier otra norma o regulación realizada conforme a la FSMA para implementar la Directiva de Distribución de Seguro, donde el cliente no calificaría como un cliente profesional, como se define en el punto (8) del Artículo 2 (1) de la Regulación (UE) No. 600/2014 dado que forma parte de la ley local en virtud de LAUE; o (iii) no sea un inversor calificado como se define en el Artículo 2 del Reglamento del Prospecto dado que forma parte de la ley local en virtud de LAUE. En consecuencia, no se ha preparado ningún documento de información clave requerido por el Reglamento PRIIP, dado que forma parte de la ley local en virtud de la LAUE (el "Reglamento PRIIP del Reino Unido") para ofrecer o vender los Nuevos Títulos o ponerlos a disposición de los inversores minoristas en el Reino Unido y por lo tanto, ofrecer o vender los Nuevos Títulos o ponerlos a disposición de cualquier inversor minorista en el Reino Unido podrá ser ilegal según el Reglamento de PRIIP del Reino Unido.

A los efectos de la sección 21 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000, en la medida en que este anuncio constituya una invitación o incentivo para participar en actividades de inversión, dicha comunicación se enmarca en el Artículo 34 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005 (y modificatorias, la "Orden de Promoción Financiera"), que es una comunicación en tiempo no real comunicada y relacionada solo con inversiones controladas emitidas, o por emitir, por la Provincia.

Salvo por las distribuciones de la Provincia, este anuncio es para ser distribuido solo a personas que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones que se encuadran dentro del Artículo 19 (5) de la Orden de Promoción Financiera, (ii) sean personas que se encuadran dentro de Artículo 49 (2) (a) hasta (d) ("compañías de alto patrimonio neto, asociaciones sin personalidad jurídica, etc.") de la Orden de Promoción Financiera, (iii) estén fuera del Reino Unido, o (iv) sean personas a quienes se les haya enviado una invitación o el incentivo de participar en actividades de inversión (en el sentido de la sección 21 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000) en relación con la emisión o venta de cualquier título, comunicadas legalmente de manera directa o indirecta (todas esas personas serán referidas juntas como "personas relevantes"). Este anuncio está dirigido solo a personas relevantes y no debe ser destinado o utilizado por personas que no sean personas relevantes. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera el anuncio está disponible solo para personas relevantes y se realizará solo con personas relevantes.